

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PRACTICAS PRE PROFESIONALES

CONVOCATORIA N° 002-2019-INVERMET

1. DE LA CONVOCATORIA

El Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, con el objetivo de participar en el proceso formativo de estudiantes universitarios de carreras profesionales, invita al proceso de selección para:

ESPECIALIDAD	ORGANO	CANTIDAD	MODALIDAD
Arquitectura	Gerencia de Proyectos	02 Estudiante	Practicante Pre profesional

1.1. REQUISITOS:

Prácticas Pre Profesionales:

- Estudiante universitario de los dos últimos años de las carreras profesionales que se mencionan en el cuadro anterior.
- Conocimientos de Office.
- Conocimientos de Autocad

1.2. SUBVENCION ECONOMICA:

Prácticas Pre Profesionales:

S/ 930.00 (Novecientos treinta con 00/100 Soles) por 30 horas semanales.

1.3. DURACION:

ESPECIALIDAD	ORGANO	PLAZO
Arquitectura	Gerencia de Proyectos	hasta el 31 de diciembre

2. DE LA INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

Las personas interesadas en participar de la convocatoria deberán remitir al correo electrónico apersonal@invermet.gob.pe la Ficha de Postulación (Formato N° 1).

3. DEL PROCESO DE SELECCIÓN

3.1. DISPOSICIONES GENERALES:

La evaluación se realizará a través de las siguientes etapas:

- Evaluación de cumplimiento de requisitos a través del Formato N° 1.
- Entrevista personal.

3.2. DISPOSICIONES ESPECIFICAS:

3.2.1. Evaluación de cumplimiento de requisitos

- En esta etapa se revisa la información presentada a través del Formato N° 1.
- Serán considerados para la siguiente etapa de evaluación sólo los postulantes que cumplan con remitir la información requerida, dentro del plazo establecido.

3.2.2. Entrevista Personal

- Los evaluadores de esta etapa estarán conformados por:
 - Un representante del área usuaria.
 - Un representante del Área de Personal de la Oficina de Administración y Finanzas.
- En esta etapa se evaluarán los conocimientos, habilidades, competencias, ética, compromiso del postulante y otros criterios relacionados con el perfil al cual postula.

EVALUACIÓN	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO
Entrevista Personal	13	20

3.3. DE LOS RESULTADOS FINALES:

- a) Los postulantes que hayan obtenido la puntuación más alta y que hayan superado los 13 puntos como mínimo, serán considerados ganadores del proceso de selección.
- b) Los postulantes que hayan obtenido como mínimo 13 puntos y en el resultado final no resulten ganadores, serán considerados accesitarios, de acuerdo al orden de méritos.
- c) Los postulantes declarados GANADORES en el proceso de selección para efectos de la suscripción y registro del convenio, deberán presentar dentro de los 05 días hábiles posteriores a los resultados finales, lo siguiente:
 - Carta de presentación de la universidad debidamente firmada (original).
 - Curriculum vitae documentado de acuerdo a la información declarada en el Formato N° 1.
 - Copia de su DNI.
 - Declaración Jurada de no tener antecedentes policiales, penales y/o judiciales.
- d) El postulante declarado GANADOR en el proceso de selección, que no presente la información requerida durante los 05 días hábiles posteriores a la publicación de los resultados finales, perderá el derecho a la suscripción del convenio y se procederá a convocar al primer accesitario según orden de mérito para que proceda a la suscripción del convenio dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación.

- e) De no suscribir el convenio el primer accesitario por las mismas consideraciones anteriores, la entidad podrá convocar al siguiente accesitario según orden de mérito o declarar desierto el proceso.

4. DECLARACION DEL PROCESO COMO DESIERTO

El proceso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se cuente con postulantes aptos en cada etapa del proceso.
- b) Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- c) Cuando ningún postulante alcance el puntaje mínimo de 13 puntos.

5. DISPOSICIONES FINALES

- a) La información registrada en la Ficha de Postulación (Formato N° 1) tiene carácter de Declaración Jurada, siendo el postulante el único responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo INVERMET.
- b) Es responsabilidad exclusiva del postulante, verificar los resultados obtenidos en cada etapa del proceso de selección a través de la publicación realizada en la página web institucional.
- c) Cualquier controversia o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por el Área de Personal de la Oficina de Administración y Finanzas.
- d) Los resultados de cada etapa serán publicados según cronograma en nuestra portal web institucional : www.invermet.gob.pe

Lima, 02 de agosto de 2019
Área de Personal
Oficina de Administración y Finanzas

CRONOGRAMA

CONVOCATORIA DE PRACTICAS PRE PROFESIONALES N° 002-2019-INVERMET

N°	ETAPAS DEL PROCESO	FECHA
CONVOCATORIA		
1	Publicación de la Convocatoria	02 de agosto de 2019
INSCRIPCION		
2	Descargar de la página web de INVERMET www.invermet.gob.pe la Ficha de Postulación (Formato N° 1) y remitirla con los datos solicitados al correo electrónico apersonal@invermet.gob.pe	Del 05 al 06 de agosto de 2019
EVALUACIONES		
3	Publicación de postulantes convocados a la Entrevista Personal	07 de agosto de 2019
4	Entrevista	08 al 09 de agosto de 2019
5	Resultados finales	12 de agosto de 2019

Lima, 02 de agosto de 2019
Área de Personal
Oficina de Administración y Finanzas